

**ACTA NUMERO NUEVE:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de realización del Proyecto: Perforación de Pozo para Abastecimiento de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Chirilagua; 5- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del Proyecto: Perforación de Pozo para Abastecimiento de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Chirilagua; 6- Acuerdo de aprobación de Orden de Cambio Número Uno, del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel - \$ 5,380.05; 7- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Compra de Terreno para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío La Flor, Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, San Miguel - \$ 13,440.00; 8- Acuerdo de Formación de Comité de Auditoría de la Alcaldía Municipal de Chirilagua: Lic. Delmy Aracely Ramos de Granados, Edwin Elías Guzmán Sorto, Fidel Omar García, Hugo Rolando Arias, Cristian Omar Amaya, Azucena del Carmen Guevara Díaz y Mauricio Antonio Zambrano Campos; 9- Acuerdo de Renovación de Contratos del personal, 10- Puntos Varios y 11- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo,

habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Perforación de Pozo para Abastecimiento de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Chirilagua, en uso de facultades; por UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa DIPERSA, S.A. de C.V., por un monto de veinte mil seiscientos treinta y tres dólares ochenta centavos (\$ 20,633.80), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, designar a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley; y autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Perforación de Pozo para Abastecimiento de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Chirilagua, en uso de facultades; por UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa Construpar de Oriente, S.A. de C.V., por un monto de un mil doscientos sesenta dólares (\$ 1,260.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por la Empresa Edificaciones Medina, S.A. de C.V., con fecha diecinueve de abril del presente año, por medio del cual

solicitan la aprobación de la Orden de Cambio Número Uno, debidamente documentada, la cual refleja un aumento de obra y por ende un aumento en el monto contratado, para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento San Miguel, y teniendo en cuenta que la realización de la obra adicional permitirá garantizar la funcionalidad y durabilidad del proyecto, y siendo que dicha orden cuenta con el aval de la Empresa Inversiones BR, S.A. de C.V., como responsable de la supervisión del proyecto, así como del Administrador de Contrato, del mismo, por MAYORIA acuerda: aprobar y autorizar la Orden de Cambio Número Uno presentada por la empresa al inicio relacionada, por un monto de cinco mil trescientos ochenta dólares cinco centavos (\$ 5,380.05); por lo antes expuesto, y teniendo en cuenta que es necesario financiar el monto de la obra adicional a realizar, el Concejo, por mayoría acuerda: Aportar como Municipalidad, el monto antes detallado con recursos de del FODES 75%, lo cual permite dar certeza y garantía de la realización de las trabajos contemplados en la Orden de Cambio antes citada; en ese sentido autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil trescientos ochenta dólares cinco centavos (\$ 5,380.05), del FODES 75%, que deberá depositar a la cuenta del proyecto para complementar los recursos necesarios para su ejecución. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo salvan su voto; y que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por considerar que, lo que se debe construir es un muro de retención. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, **CONSIDERANDO:** **a)** Que una de las competencias que le confiere el Código Municipal, la constituye la establecida en el numeral cuatro del artículo cuatro, que literalmente dice ***“La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”***; **b)** Que dentro de las obligaciones del Concejo, se encuentra la establecido en el numeral seis, del artículo treinta y uno del referido Código, que menciona: ***“Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la***

educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad"; c) Que el literal n) del artículo nueve de la Ley General de Juventud, establece como derecho de la población joven: ***"Derecho al deporte, recreación, descanso y esparcimiento como parte del desarrollo y la salud integral"***; d) Que el artículo cinco de la Ley del FODES y su interpretación auténtica, en los incisos primero y segundo establecen: "Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, **deberán aplicarse prioritariamente** en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y **en proyectos dirigidos a incentivar las actividades** económicas, sociales, culturales, **deportivas** y turísticas del municipio. **Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros**, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas. industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, **instalaciones deportivas, recreativas**, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, **adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas**; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario **y programas de prevención a la violencia**; por unanimidad acuerda priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Compra de Terreno para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío La Flor, Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, San Miguel; por un monto de trece mil cuatrocientos cuarenta dólares (\$ 13,440.00), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la

modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, con el cual se estará contribuyendo a que la comunidad cuente con el espacio e instalaciones adecuadas para la práctica de actividades deportivas, en beneficio de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese.

**NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en los apartados 6.1 y 6.2, del Capítulo 6 del Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitido en el año dos mil dieciséis, por la Corte de Cuentas de la República; y en uso de sus facultades por MAYORÍA, acuerda formar el Comité de Auditoría de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, el cual estará integrado por las personas siguientes: Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, Edwin Elías Guzmán Sorto, Fidel Omar García, Hugo Rolando Arias, Mauricio Antonio Zambrano Campos y Cristian Omar Amaya; quienes tendrán entre otras funciones y responsabilidades el brindar el apoyo a la Administración, para la aplicación y cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, así como las demás normas, reglamento y Leyes; con el objeto de contribuir al desarrollo de la Auditoría Interna, en beneficio de la gestión municipal. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, aprueba la formación del Comité, pero lamenta que la fracción de ARENA, no se haya tomado en cuenta; que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto por no haber considerado a concejales de ARENA, y que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro

Mercado, miembros propietarios del Concejo, salva su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por UNANIMIDAD acuerda; renovar el Contrato de trabajo de los siguientes empleados: a) Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, como Auditora Interna, para el período de un año comprendido del cinco de mayo del presente año, al cuatro de mayo de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 888.89); y deberá gozar de las prestaciones de Ley; b) Amílcar Antonio Pineda Fuentes, como Vigilante del Parque Municipal, de cuatro de la tarde a las doce de la noche, para un período de un año, que inicia el día cinco de mayo del presente año y finaliza el día cuatro de mayo de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; c) Juan Rivera Arias, como Auxiliar de Mantenimiento del Parque Municipal, a medio tiempo, para un período de un año, que inicia el día cinco de mayo del presente año y finaliza el día cuatro de mayo de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; d) Neris Alberto Galeas Caballero, como Motorista, para un período de un año, que inicia el día cinco de mayo del presente año y finaliza el día cuatro de mayo de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; e) José Felipe Ramos, como Barrendero en El Cuco, a medio tiempo, para un período de seis meses, que inicia el día cinco de mayo del presente año y finaliza el día cuatro de noviembre de dos mil diecisiete; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso, en ese sentido y por lo antes expuesto deberán elaborarse los

contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dichos documentos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán al señor José Humberto Martínez Aparicio, portador de su Documento Único de Identidad número 01225681-1 y NIT número 1217-211167-102-9; por los servicios de formación (a través de talleres), a personas de este Municipio, para que puedan fungir como Árbitros en la rama de fútbol, actividad que ha sido coordinada por la Unidad de Juventud y Deportes, con el objetivo de contar con personas preparadas para dirigir encuentros deportivos, derivados de los diferentes torneos organizados por la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cincuenta dólares (\$ 950.00), que se cancelarán al señor Juan Carlos Henríquez Pérez, propietario del negocio denominado Máquinas de Centro América, por el suministro de cincuenta difusores para lámparas ubicadas en el Parque Municipal, en esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

cantidad de dos mil ochocientos veintisiete dólares veintiséis centavos (\$ 2,827.26), que se cancelarán al Ingeniero Wil Enrique Morán Arévalo; propietario del negocio denominado Geo Construcciones; por el servicio de alquiler de una retroexcavadora (55.60 horas); utilizada en trabajos de excavación para tubería de agua potable en Caserío Las Guayabas de Cantón El Cuco, actividad que forma parte integral de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Kenis Osmanis Alejo Baiza, portador de su Documento Único de Identidad número 04857056-0 y NIT número 1206-100190-101-4; por la compra de café, azúcar y pan, productos que se brindaron como colaboración a la familia del señor Rafael Yovani Alemán, quien lamentablemente falleció el día treinta de marzo, del presente año, colaboración que se otorgó teniendo en cuenta que la familia es de escasos recursos, razón por la cual era necesario apoyarlos para hacer frente a tal eventualidad. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se cancelarán al señor Mauro René Cañas Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número 04540929-9 y NIT número 1206-260970-103-0; por los servicios de transporte (dos viajes), ya que ha traslado mujeres del Caserío Llano Las Rosas, de Cantón San José Gualoso, hacia las instalaciones de Ciudad Mujer en San Miguel, para su participación en taller de implementación de huertos caseros (los días 4 y 18 de marzo); lo cual contribuye a que puedan desarrollar una actividad productiva, en beneficio de sus familias.

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad 05304081-3 y NIT número 1206-051195-104-4; por laborar los fines de semana (18, 19, 25 y 26 de marzo; 1, 2, 8, 9); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon, así como coordinando la distribución de agua (Bombeo), a dos barrios de esta ciudad, así como, por laborar cinco días (del 10 al 14 de abril), realizando las mismas actividades, cubriendo al señor Balmore Antonio Castro Rivas, empleado de la Municipalidad; durante el período de vacación de semana santa. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), que se cancelarán a la Empresa Inversiones y Representaciones, S.A. de C.V. (INRESA), por el suministro de repuestos originales para la reparación de la copiadora RICOH, modelo MP 2550; asignada a Recepción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Roberto Rivas López, portador de su Documento Único de Identidad número 03711671-9 y NIT número 1217-010654-104-1; por los servicios de elaboración de tres murales en Colonia La Flor y Playa El Cuco, de Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los

procesos respectivos. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento quince dólares cincuenta y seis centavos (\$ 115.56), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número 04941733-3 y NIT número 1206-020194-102-2; por laborar durante los fines de semana (sábado por la tarde y domingo todo el día), del 01 al 23 de abril; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal; así mismo, el pago anterior incluye, los días laborados durante el período de vacación de semana santa (del 10 al 17 de abril), cubriendo al señor Rafael Merino, empleado de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos cuarenta y cuatro dólares (\$ 1,544.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por los servicios de reparación de la retroexcavadora propiedad de la Municipalidad (Servicio que fue otorgado al crédito), pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta dólares (\$ 340.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número 01321348-4 y NIT número 1206-270684-102-5, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora María Luisa Martínez, quien residía en el

Caserío La Cumbre, Cantón San Pedro, y falleció el día diez de abril del presente año; así como por la compra de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la niña Samantha del Carmen Cruz Romero, quien residía en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, y falleció el día veintitrés de abril de este año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, al señor Denis Odeth Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número 04474187-6 y NIT número 1206-270291-101-0, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GO15007, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se emplearán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número 02610011-1 y NIT número 1206-111169-101-5, por el suministro, mediante cinco viajes de material selecto, para el Caserío Las Guayabas de Cantón El Cuco, para el relleno compactado en excavación, para introducción de tuberías de agua potable, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua

Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento cincuenta dólares (\$ 1,150.00), que se emplearán en el pago al señor Abner Oswaldo Flores Penado, portador de su Documento Único de Identidad número 03418113-9 y NIT número 1206-220186-101-3; por la compra de ciento setenta varas de reglones de conacaste de 6X3” (\$ 586.50), así como por la adquisición de ochenta varas y media de pilarillo de conacaste de 7X7” (\$ 563.50); material que se utilizará en la realización del proyecto: Reparación General de Malecones en Cantón El Cuco. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José Rigoberto Caballero García, propietario del negocio denominado “SERMI”, por los servicios de reparación de pierna de ripper de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad, lo cual permitirá contar con la máquina en condiciones óptimas para su utilización en la ejecución de proyectos y obras en beneficio de las comunidades del Municipio. El pago anterior forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Compra de Terreno para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío La Flor, Cantón El Capulín; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto,

Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

**VEINTITRES:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de nueve mil dólares (\$ 9,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Compra de Terreno para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío La Flor, Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, San Miguel.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

**VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, a la joven Briseyda Elizabeth Arias Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad número 05740427-1 y NIT número 1217-060798-110-6, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMLP105017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

**VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien

dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, a la joven Leslie Marily Pérez Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número 05705549-6 y NIT número 1217-070598-101-7, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMCJ066616, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se emplearán en el pago al señor Domingo Gómez Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número 04356000-7 y NIT número 1206-210877-102-0, por el suministro, mediante cinco viajes de material selecto, para el Caserío Las Guayabas de Cantón El Cuco, para el relleno compactado en excavación, para introducción de tuberías de agua potable, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número 03850353-7 y NIT número 1217-200386-111-3; por la prestación de sus servicios, durante el mes de abril del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número 02881184-9 y NIT número 1206-120760-001-1; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el período comprendido del 27 de marzo al 26 de abril del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago a la señora Glenda Iveth Ortiz Fuentes, propietaria del negocio denominado Auto Repuestos “SAMA”, por los servicios de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en las oficinas de la UACI y Sindicatura en esta Alcaldía. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y dos dólares (\$ 292.00), que se emplearan en el pago, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado “Cohetería Gema”, por la compra de dieciséis docenas de

cohetes y cuatro docenas de bombas; de las cuales, se entregaron ocho docenas de cohetes y cuatro docenas de bombas, a los miembros de la comunidad de Cantón San José Gualoso, para su utilización durante la celebración de sus fiestas patronales; y las ocho docenas de cohetes restantes, que se brindaron a los miembros de la comunidad de Cantón La Estrechura, para su utilización durante el desarrollo del festival de verano, llevado a cabo durante el período vacacional de Semana Santa. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración, para el pago de alquiler de una cancha de fútbol, donde realiza sus actividades deportivas el Club Deportivo El Roble de esta ciudad, lo cual permitirá que los jóvenes puedan contar con un espacio físico para la práctica del deporte, alejándolos con ello, de los problemas sociales, y por ende a prevenir la violencia, por lo que se autoriza que dicha colaboración se otorgue a nombre del señor Santos Enrique Tovar Maravilla, portador de su Documento Único de Identidad número 02843928-1 y NIT número 1206-270169-101-7. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se emplearán en el pago al señor Oscar Osmín Márquez Cenizales, portador de su Documento Único de Identidad número 03074634-3 y NIT número 1206-250281-107-0, por la compra de treinta almuerzos, que se brindará al personal, que laborará durante la campaña de vacunación de bovinos a realizarse, del 21 al 27 de abril en los Cantones Nueva Concepción, San Pedro y Chilanguera de esta jurisdicción, campaña coordinada por la Unidad Agropecuaria, como parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil treinta y cinco dólares (\$ 1,035.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número 02610011-1 y NIT número 1206-111169-101-5; por el suministro de tres viajes con grava, tres viajes con arena y tres viajes con piedra, materiales a utilizarse en la reparación de calle en Caserío El Carao de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar las gestiones pertinentes ante el Banco Scotiabank, San Miguel, con el objetivo de efectuar el cierre de la cuenta Corriente a nombre de la Municipalidad, número 8240006260, denominada CHIRILAGUA/FISDL/PFGL/PLAN DE RESCATE. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se utilizarán en el pago al señor Víctor Antonio Olivares Berríos, portador de su Documento Único de Identidad número 02867200-9 y NIT número 1217-100385-110-3; por el suministro de tres viajes con grava y dos viajes con arena, materiales a utilizarse en la reparación de calle en Caserío El Castaño de Cantón San Pedro de esta

jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se utilizarán en el pago al señor Oscar Osmín Martínez Palomo, portador de su Documento Único de Identidad número 02842750-1 y NIT número 0301-110172-105-4; por los trabajos de vacunación de bovinos, que llevará a cabo del 21 al 27 de abril del presente año, durante la campaña coordinada por la Unidad Agropecuaria; y que se llevará a cabo en los cantones Nueva Concepción, Cantón San Pedro y Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Cuatro, de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quince mil quinientos treinta y cinco dólares diecisiete centavos (\$ 15,535.17), que se emplearán en el pago de la Tercera Estimación, a la Empresa Edificaciones Medina, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número 02961717-5 y NIT 1217-030874-101-8; por el suministro de un viaje de tierra negra que se requiere en el Estadio Carlos Moon, de esta ciudad, para dar mantenimiento al mismo, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y dos dólares veintitrés centavos (\$ 162.23), que se cancelarán al personal (Encargado y auxiliares), que se encuentra laborando, realizando trabajos de relleno y compactado con material para el recubrimiento de tubería de agua potable; trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 17 al 30 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y cuatro centavos (\$ 266.64), que se cancelarán al personal que ha laborado y se encuentra laborando, realizando el abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recursos en distintos cantones del Municipio, comunidades, que demandan de contar con el vital líquido; pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de abril, del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de

mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y nueve dólares noventa y ocho centavos (\$ 199.98); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza los fines de semana en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponde del 01 al 30 de abril del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos sesenta y seis dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 1,266.54), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de abril, del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 52.50), que se emplearán en el pago a la señora Claudia Agustina Salmerón Martínez; portador de su Documento Único de Identidad número 04705854-9 y NIT número 1206-021192-101-1; por la compra de quince almuerzos que se brindarán a los asistentes a la capacitación denominada Incidencia Política, que miembros del CONNA, impartirán a los integrantes del Comité Local de Derechos y de la Unidad de la Mujer y la Niñez, de esta

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Municipalidad, evento que se llevará a cabo el día miércoles veintiséis de abril en esta Alcaldía. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y ocho dólares (\$ 98.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Elizabeth Molina Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número 03267096-2 y NIT número 1206-231168-101-0; por la compra de veintiocho almuerzos, brindados a los miembros del Concejo y secretario, durante la reunión sostenida el día siete de abril y la de este día (catorce almuerzos en cada reunión). Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y ocho dólares (\$ 678.00), que se cancelarán al señor William Armando López, propietario del Negocio Decoraciones ANDREA, por la elaboración de carrozas alegóricas para su utilización, el día treinta de abril, durante el desarrollo de los festejos patronales, en Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, lo cual se realizará teniendo en cuenta que es necesario brindar diversión y sano esparcimiento a la población, y sobre todo considerando que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos diecisiete dólares setenta y ocho centavos (\$ 417.78), que se cancelarán al personal (Encargado y Operador), que se encuentra laborando, en los trabajos de Reparación de Calles en Cantón Guadalupe, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de

Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 18 al 30 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número 03669692-8 y NIT número 1206-130187-101-0; por laborar como Motorista del camión Mercedes Benz placas N-3564, utilizado en actividades de recolección de desechos sólidos; trabajo que efectuará del 24 al 29 de abril del presente año ; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos once dólares setenta y cinco centavos (\$ 211.75), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de tres cajas con guantes de latex y dos fardos de bolsas jardineras, que se utilizarán en actividades de Limpieza en esta Alcaldía. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 572.22), que se cancelarán al

señor José Leonel Sambrano León, portador de su Documento Único de Identidad número 03324231-4 y NIT número 1315-280478-102-5; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua, conforme al detalle siguiente: dos fugas en la quinta calle oriente, una fuga en la quinta avenida norte, una fuga sobre la octava calle poniente, una fuga sobre la décima calle poniente, dos fugas sobre la calle que conduce hacia el estadio municipal, una fuga sobre la quinta avenida sur y una fuga sobre la segunda avenida sur. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se emplearán en el pago a la señora Glenda Iveth Ortiz Fuentes, propietaria del negocio denominado Auto Repuestos “SAMA”, por el suministro de una carga de gas R410A, para el equipo de aire acondicionado ubicado en las oficina de la UACI en esta Alcaldía. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diecisiete dólares (\$ 17.00), que se cancelarán a la señora Karen Sofía Campos Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número 04356532-4 y NIT número 1123-130990-101-4; por la compra de un pastel, para celebrar el día de la secretaria el próximo veintiséis de abril del presente año, en esta Alcaldía. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho

centavos (\$ 777.78), que se cancelarán al señor Ramiro Apolonio Lozano Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número 04356532-4 y NIT número 1123-130990-101-4; por amenizar con la Disco Móvil Electro Power, la Fiesta Bailable, programada para el día domingo treinta de abril del presente año, en el marco de la celebración de los Festejos Patronales de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción; pago que se realiza teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se cancelarán al señor Julio Alberto Orellana Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número 02688593-1 y NIT número 1206-160377-102-2; por el desalojo de material, mediante ocho viajes, proveniente de desbordes de paredón en Calle de Caserío El Castaño, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintisiete dólares cincuenta centavos (\$ 127.50), que se cancelarán a la señora Kathia Esteffanía González Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número 05816770-9 y NIT número 1206-231098-104-5; por la compra de ciento cincuenta refrigerios, que se brindarán a los asistentes al evento de lanzamiento del Programa Nacional de Alfabetización, durante el cual se hará la juramentación de la Comisión Municipal, actividad a realizarse el día dos de mayo del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad.

Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Perforación de Pozo para Abastecimiento de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de veintiún mil ochocientos noventa y seis dólares treinta centavos (\$ 21,896.30), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Perforación de Pozo para Abastecimiento de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Julio Alberto Orellana Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número 02688593-1 y NIT número 1206-160377-102-2; por el servicio de transporte, ya que trasladará alumnos de Caserío La China, Cantón San Pedro y Cantón Chilanguera; hacia esta ciudad, para que formen parte del evento de lanzamiento del Programa Nacional de Alfabetización, actividad a realizarse el día dos de mayo del presente año, en las instalaciones de la

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta dólares (\$ 540.00), que se emplearán en el pago al señor Mariano Paiz Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número 03383444-6 y NIT número 1209-141061-101-6, por el suministro, mediante seis viajes de material selecto, para el Caserío Las Guayabas de Cantón El Cuco, para el relleno compactado en excavación, para introducción de tuberías de agua potable, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO**

**CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Seis, de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, adquirir dos inmuebles, que serán destinados a la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso, Chirilagua, San Miguel, cuyas descripciones son las siguientes: **EL PRIMERO:** De la extensión superficial de **UN MIL SETECIENTOS SETENTA CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS**, el cual mide y linda: **AL NORTE:** En tres tiros, el primero va de Poniente a Oriente, mide cuarenta y cinco metros veintiún centímetros, el segundo de Sur a Norte, en tres metros noventa y dos centímetros, y el tercero de Poniente a Oriente, en treinta metros veintisiete centímetros, lindado en los dos primeros tiros con terreno del señor Santiago Cisneros, antes, ahora de Oscar Marín; y en el tercer tiro con terreno de Santiago Guerra Cisneros, antes de Santiago Cisneros; **AL ORIENTE:** veintidós metros ochenta y ocho centímetros, con terreno de Gilberto Guerra Cisneros; **AL SUR:** setenta y nueve metros, en línea curva con terreno de Raúl Marín antes de Santiago Cisneros; y **AL PONIENTE:** veinte metros, callejón de

servidumbre de por medio, con terreno de Oscar Marín, antes de Santiago Cisneros; y **EL SEGUNDO:** Tiene la extensión superficial de **OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS**, que mide y linda: **AL NORTE:** ciento dos metros con terreno de María Dolores Guerra; **AL SUR:** ciento ocho metros con terreno de Gilberto Guerra Cisneros y con terreno que antes fue de Santiago Cisneros y que ahora es de Zoila Orbelina Flores de Guerra, o sea el primeramente descrito; **AL ORIENTE:** sesenta y siete metros, con terreno de Martin Cruz Centeno, conocido por Martin Cruz y con terreno de Dolores Esperanza López, conocido por Dolores Esperanza Martínez; y **AL PONIENTE:** ochenta y ocho metros, con terreno que antes fue de Alfredo Guerra Cisneros, ahora de Oscar Marín.- Inmuebles que se encuentran inscritos en el Centro Nacional de Registros, **EL PRIMERO** bajo la matrícula número: **OCHO CERO CERO UNO DOS DOS CUATRO CUATRO GUION CERO CERO CERO CERO CERO;** **Asiento DOS;** y **EL SEGUNDO** bajo la Matrícula número: **OCHO CERO CERO UNO DOS DOS CUATRO SIETE GUION CERO CERO CERO CERO CERO,** **Asiento DOS,** ambos Propiedad del Departamento de San Miguel. Dicha compra se efectuará, al señor CANDELARIO DE JESUS AYALA MARIN, portador de su Documento Único de Identidad número 03996132-2 y NIT número 1206-310160-102-9, por la cantidad de **treinta mil dólares (\$ 30,000.00);** por lo que se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para la emisión del Cheque respectivo de la cuenta del Proyecto: Compra de Terrenos para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, San Miguel; para lo cual deberán realizarse los procesos pertinentes, para llevar a cabo la adquisición antes citada, de igual manera se Autoriza y Designa al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir toda documentación legal, relacionada con los trámites de compraventa respectivos. Lo anterior permitirá contribuir al desarrollo de actividades deportivas de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad, orientadas a alejarlos de problemas sociales y por ende a prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO**

**SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número 00920323-1 y NIT número 1206-040580-103-3; por los servicios de transporte, mediante tres viajes (01, 22 y 29 de abril), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares noventa y nueve centavos (\$ 25.99), que se utilizarán en el pago a la Empresa INFRA de El Salvador, S.A. de C.V.; por haber realizado la carga del cilindro de oxígeno, que forma parte del equipo para atención de emergencias, de la Ambulancia propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), a emplearse en el pago al señor Juan José Rivera Cisneros, portador de su Documento Único de Identidad número 004030594-5y NIT número 1407-230388-101-1, por la participación de la Banda Musical, durante los días 20, 27 y 30 de abril, así como el 01 de mayo, en las diferentes actividades que se llevarán a cabo durante la Celebración

de las Fiestas Patronales de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Profesora Olimpia Campos de Márquez, Caserío El Salto, Cantón San Pedro Chirilagua; para la compra de productos que requieren, para la elaboración de refrigerios que brindarán a los asistentes, al Festival del Jocote, que llevarán a cabo en el referido Centro Educativo, lo cual contribuye al fomento y conservación del patrimonio cultural de la comunidad, por lo que se autoriza que dicha colaboración se otorgue a nombre del señor Oniris Francisco Díaz Ramírez; portador de su Documento Único de Identidad número 02904700-3 y NIT número 1206-210682-101-2. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochenta dólares (\$ 1,080.00), que se cancelarán, en concepto de pago final, al señor Roberto Soriano Blanco, portador de su Documento Único de Identidad número 03201825-9 y NIT número 1206-130473-102-2; por los trabajos de reparación de vigas y techo en malecones de Cantón El Cuco, Chirilagua, trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación General de Malecones en Cantón El Cuco. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de sesenta y un dólares once centavos (\$ 61.11), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portador de su Documento Único de Identidad número 02836400-4 y NIT número 1206-100680-101-8; quien ha realizado el lavado de los uniformes deportivos, de los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal, pago que forma parte del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Cuatro, asentado en la presente acta, y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, adquirir un inmueble, que será destinado a la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío La Flor, Cantón EL Capulín, Chirilagua, San Miguel, cuya descripción es la siguiente: posee una extensión superficial de **CERO HECTÁREAS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A UNA MANZANA DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y SEIS VARAS CUADRADAS**, de las medidas y linderos: **LINDERO NORTE:** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte veintinueve grados cuarenta y ocho minutos quince segundos Este con una distancia de trece punto veintiún metros; Tramo dos, Norte cuarenta y siete grados cuarenta y ocho minutos cuarenta y un segundos Este con una distancia de quince punto noventa y siete metros; Tramo tres, Norte cuarenta y ocho grados cincuenta y dos minutos cuarenta y un segundos Este con una distancia de treinta y seis punto setenta y un metros; Tramo cuatro, Norte cincuenta y dos grados dieciséis minutos diecinueve segundos Este con una distancia de veinticinco punto noventa metros; colindando con (resto) con callejón; **LINDERO ORIENTE:** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur treinta y nueve grados cero siete minutos treinta y nueve segundos Este con una distancia de ciento ocho punto ochenta y cuatro metros; colindando con (resto) con cerco de púas; **LINDERO SUR:** partiendo del vértice Sur

Oriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cincuenta y dos grados cincuenta y dos minutos cuarenta y nueve segundos Oeste con una distancia de cincuenta y siete punto treinta y siete metros; colindando con (resto) con cerco de púas; Tramo dos, Norte setenta y cuatro grados trece minutos cuarenta y cinco segundos Oeste con una distancia de cuarenta y un punto trece metros; colindando con santos canales con cerco de púas; y **LINDERO PONIENTE:** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte setenta y cuatro grados cero siete minutos cincuenta segundos Oeste con una distancia de ocho punto treinta metros; Tramo dos, Norte cincuenta y nueve grados treinta y ocho minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de nueve punto veinte metros; Tramo tres, Norte cuarenta grados treinta y tres minutos treinta y dos segundos Oeste con una distancia de cuarenta y seis punto cincuenta y dos metros; colindando con santos canales con cerco de púas; Tramo cuatro, Norte cuarenta y siete grados diecinueve minutos catorce segundos Oeste con una distancia de cinco punto cero seis metros; colindando con (resto) con cerco de púas. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Dicha compra se efectuará, al señor FRANCISCO ROGELIO FLORES, portador de su Documento Único de Identidad número 02284472-1 y NIT número 1206-051049-001-0, por la cantidad de **ocho mil novecientos dólares (\$ 8,900.00)**; por lo que se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para la emisión del Cheque respectivo de la cuenta del Proyecto: Compra de Terreno para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío La Flor, Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, San Miguel; para lo cual deberán realizarse los procesos pertinentes, para llevar a cabo la adquisición antes citada, de igual manera se Autoriza y Designa al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir toda documentación legal, relacionada con los trámites de compraventa respectivo. Lo anterior permitirá contribuir al desarrollo de actividades deportivas de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad, orientadas a alejarlos de problemas sociales y por ende a prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO**

**SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Fredis Coreas Ventura, portador de su Documento Único de Identidad número 03719688-2 y NIT número 1206-010857-101-0; por los servicios de transporte, ya que trasladará personas que habitan en el Caserío Llano Las Rosas, hacia esta ciudad; para que puedan formar parte del evento de celebración de Convenio entre la Municipalidad, ANDA y comunidades de este Municipio, para la perforación de pozos en Caseríos El Tablón, Llano Las Rosas y Vista Hermosa; actividad que se llevará a cabo el día jueves cuatro de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veintidós dólares treinta centavos (\$ 722.30), que se cancelarán al personal (Albañiles y Auxiliares), que se encuentra laborando, en los trabajos de Reparación y Concreteado hidráulico en tramo de calle en Caserío El Castaño y tramo de calle en Caserío El Carao, ambos de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 24 de abril al 06 de mayo del presente año. Comuníquese.

**NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, a la joven Nidia Kely

Guandique Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número 05286105-4 y NIT número 1206-261095-103-2, estudiante de Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GH16004, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese.

**NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, a la joven Gabriela Elizabeth Pacheco Pineda, portadora de su Documento Único de Identidad número 05334449-5 y NIT número 1217-190396-105-2, estudiante de Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet PP15020, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y**

**UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos noventa y cuatro dólares sesenta y tres centavos (\$ 2,594.63), que se utilizarán en la compra, de artículos de primera necesidad; al señor Francisco Rubio, propietario del negocio denominado Comercial Rubio, productos que serán utilizados en la elaboración de las canastas, que se rifarán entre las madres asistentes al evento de celebración del Día de las Madres, organizado por la Municipalidad y que se llevará a cabo el día doce de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA**

**Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y

dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta dólares (\$ 170.00), que se utilizarán en la compra, de guacales plásticos; en la Empresa Importaciones Cantu, S.A. de C.V., artículos que se emplearán en la elaboración de las canastas, que se rifarán entre las madres asistentes al evento de celebración del Día de las Madres, organizado por la Municipalidad y que se llevará a cabo el día doce de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se emplearán en la compra, al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, de tres balones de fútbol, que serán utilizados por los niños que conforman los diferentes niveles, de la Escuela de Fútbol Municipal, durante la realización de sus entrenos en el Estadio Carlos Moon, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos treinta y seis dólares cincuenta y tres centavos (\$ 536.53), que se emplearán en el pago a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la adquisición de una caja de control 10HP/220V para sistema de bombeo en pozo de agua potable de Caserío La China, Cantón Chilanguera, para sustituir la que se encuentra dañada, y con ello poder garantizar que las familias puedan contar con el servicio del vital líquido. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor José Daniel García Sandoval, portador de su Documento Único de Identidad número 03343661-2 y NIT número 1203-190259-101-8; por realizar los trabajos de reparación de lámparas en el sector de Caserío Los Pajaritos y Caserío Puerto Viejo de Cantón La Estrechura de esta jurisdicción; pago que forma de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2017. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 244.44), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número 05012393-9 y NIT número 1206-240694-102-8; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual efectuará el desalojo, mediante veintidós viajes, de aguas servidas a extraer de las fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número 03919185-4 y NIT número 1217-210488-105-0, por la compra de refrigerios que se brindarán a las personas que participarán en el evento de celebración

de Convenio entre la Municipalidad, ANDA y comunidades de este Municipio, para la perforación de pozos en Caseríos El Tablón, Llano Las Rosas y Vista Hermosa; actividad que se llevará a cabo el día jueves cuatro de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número 03919185-4 y NIT número 1217-210488-105-0, por la compra de refrigerios que se brindarán a los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal, y que sostendrán encuentros deportivos el día treinta de abril del presente año; en el Caserío Majagüe del Municipio de Jucuaran. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración, al Centro Escolar Caserío Llano Las Rosas, del Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción para poder sufragar gastos relacionados con la celebración del día de las madres, que como institución llevarán a cabo el día nueve de mayo del presente año, para lo cual presentaron la solicitud previa, acompañada del aval de la ADESCO del caserío antes citado; por lo que se autoriza que dicha colaboración se otorgue a nombre del señor José Wilson Guzmán Merino, portador de su Documento Único de Identidad número 05330410-2 y NIT número 1206-250396-101-7, presidente de la ADESCO. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la directiva del equipo Club Deportivo Halcón Rojo, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder financiar la realización del tradicional torneo de fútbol, que llevarán a cabo en honor al día de la madre; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor Carlos Humberto Arévalo Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número 00750766-3 y NIT número 1110-221172-102-1, vice presidente de la mencionada directiva. Comuníquese.

**NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y siete dólares setenta y cuatro centavos (\$ 377.74), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 24 de abril al 07 de mayo, del presente año. Comuníquese.

**NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y dos dólares ochenta centavos (\$ 52.80), que se emplearán en la compra, al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, de jugos, galletas, dulces y piñatas, productos que se utilizaron durante el desarrollo de la tarde infantil que se llevó a cabo el día diez de

abril del presente año en el Caserío Guaycume, Cantón Guadalupe de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán a la señora María del Carmen López de Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número 00667275-8 y NIT número 1206-281246-101-0, por la compra de cincuenta panes (con bebidas gaseosas), que se brindarán a los invitados de Honor (personal de ANDA, Personal de Cancillería, personal del Canal de Televisión local), que formaran parte de la celebración del Convenio entre la Municipalidad, ANDA y comunidades de este Municipio, para la perforación de pozos en Caseríos El Tablón, Llano Las Rosas y Vista Hermosa; actividad que se llevará a cabo, en esta ciudad el día jueves cuatro de mayo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad 05304081-3 y NIT número 1206-051195-104-4; por laborar los fines de semana (15, 16, 22, 23, 29 y 30 de abril; 6 y 7 de mayo); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; cabe mencionar que el monto anterior también incluirá el pago del día uno de mayo, ya que el antes citado cubrirá al señor Balmore Antonio Castro Rivas, empleado de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta

número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y un dólares veinticinco centavos (\$ 141.25), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores, S.A. de C.V., por el alquiler de un camión cisterna con el cual se brindará agua a las familias que habitan en Cantón Nueva Concepción, el día veintinueve de abril del presente año, ya que requieren de contar con el vital líquido para satisfacer sus necesidades básicas; equipo que se tendrá que rentar debido a que el camión cisterna propiedad de la Municipalidad ha presentado desperfectos mecánicos. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Oswaldo Martínez Cortez, portador de su Documento Único de Identidad número 05143228-4 y NIT número 1206-190393-101-3; por la realización de los trabajos de poda, en tres árboles ubicado en el Barrio San Antonio de esta ciudad; los cuales constituían una amenaza para las viviendas aledañas a los mismos; pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2017. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 355.56), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número 03395262-6 y NIT número 1206-021285-102-5; por la realización de los trabajos de construcción de anclajes de concreto reforzado para tubería de agua potable e instalación de tubería de hierro

galvanizado de dos pulgadas en Caserío Las Guayabas; trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Oscar René Hernández Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad número 02929902-4 y NIT número 1206-180869-103-0; por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladará a los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal, quienes sostendrán encuentros deportivos el día treinta de abril del presente año; con su similar, en el Caserío Majagüe del Municipio de Jucuaran. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, a la joven Emérita Damaris Arévalo Quintanilla, portadora de su Documento Único de Identidad número 05186487-1 y NIT número 1206-301095-103-9, estudiante de Doctorado en Medicina, en la Universidad Nueva San Salvador, con número de Carnet U20170082, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la ADESCO Amor y Paz, del Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para poder financiar los gastos relacionados con la celebración del día de las madres el día catorce de mayo del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que se brindará sano esparcimiento y diversión a las madres de la comunidad como un reconocimiento a la loable labor que realizan como tal, por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor Santos David Vásquez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número 00476041-6 y NIT número 1219-271278-101-9, Tesorero de la ADESCO. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al Ingeniero Mardoqueo Fonseca Flores, por los servicios de levantamiento topográfico de acceso a inmueble en Caserío La Flor de Cantón El Capulín y elaboración de plano topográfico, que se presentó al Ministerio de Hacienda (Solicitado por el perito), para el valúo del terreno, del cual se ha realizado el proceso de adquisición por parte de la Municipalidad, para la construcción de Cancha de fútbol, y con ello beneficiar el desarrollo de actividades deportivas de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, a la joven Mayra Tatiana Morataya Coreas, portadora de su Documento Único de Identidad número 05568322-7 y NIT número 1217-020897-108-3, estudiante de Técnico en Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de

El Salvador (IEPROES), con número de Carnet U-20160035, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número 02789085-8 y NIT número 1206-080680-103-6; por los trabajos de reparación de maya y cambio de dirección de las puertas de acceso a la Cancha de Fútbol Sala, del parque municipal en esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número 03919185-4 y NIT número 1217-210488-105-0, por la compra de dos pasteles, para la celebración del día de la madre, con las Empleadas de la Municipalidad, actividad que se llevará a cabo el día martes nueve de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y dos dólares (\$ 52.00), que se brindarán como colaboración al Centro

Escolar Cantón El Capulín, de esta jurisdicción para la compra de frutas, para la elaboración de refrigerios que serán consumidos durante el “Festival de Convivencia”, que se llevará a cabo el día veintiséis de abril del presente año, en el referido centro educativo, razón por la cual se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre del señor Luis Alfredo Benítez García, portador de su Documento Único de Identidad número 01830774-1 y NIT número 1406-201069-102-6; profesor que labora en la institución. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se utilizarán en el pago al señor Carlos Alfredo Solórzano, portador de su Documento Único de Identidad número 01736518-6 y NIT número 1217-130880-102-5; por los servicios de reparación de radiador, barra, brazo de la dirección y abrazaderas de las hojas de resorte del camión cisterna placas N-3123; propiedad de la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$ 375.00), que se cancelarán en la Empresa Marina Industrial, S.A. de C.V.; por la compra de hilo tratado King; que se emplearán en la elaboración de la malla, que se colocará en la cancha de fútbol sala, del parque municipal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Gamaliel Adalberto Benítez Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número 05465063-7 y NIT número 1206-071296-101-3; por los servicios de transporte, mediante dos viajes, ya que trasladará personas que habitan en el Caserío El Rucio, hacia esta ciudad; para que puedan formar parte del evento de celebración de Convenio entre la Municipalidad, ANDA y comunidades de este Municipio, para la perforación de pozos en Caseríos El Tablón, Llano Las Rosas y Vista Hermosa; actividad que se llevará a cabo el día jueves cuatro de mayo del presente año. Comuníquese.

**NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11); que se cancelarán al señor Benjamín Castro Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número 00867072-8 y NIT número 0906-010348-102-9; por la presentación artística con mariachi, que llevará a cabo durante la celebración del día de la madre, a empleadas de la Municipalidad, el día nueve de mayo del presente año; así como; por la que efectuará el día once de mayo, en el Centro Escolar de Cantón El Capulín, donde también se efectuará la celebración del día de la madre. Comuníquese. **NUMERO**

**CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Juan Carlos Portillo Munguía, portador de su Documento Único de Identidad número 04110400-9 y NIT número 1206-191278-101-6; por los servicios de reparación de columpios y sillas de

los juegos para niños, ubicados en el parque de Colonia Nueva Chilanguera, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades legales y considerando el buen desempeño y trabajo mostrado en el ejercicio de sus funciones por parte de los empleados de la Municipalidad, y teniendo en cuenta que es necesario retribuir las labores que realizan en beneficio de los usuarios que acuden día con día a la Alcaldía Municipal, y de la población en general, por unanimidad acuerda: Realizar un aumento salarial a partir del mes de mayo del presente año, al señor Santos Pablo Rodríguez, Electricista, por lo que, recibirá un aumento por la cantidad de ciento dieciocho dólares treinta y dos centavos (\$ 118.32), en ese sentido, pasará a devengar una salario mensual de cuatrocientos sesenta y ocho dólares treinta y dos centavos (\$ 468.32). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares cuarenta centavos (\$ 90.40), que se cancelarán al señor Ángel Romeo Carballo Vilanova, propietario de la Imprenta Modelo, por la compra de talonarios de formatos de vales para la asignación de combustible, a los vehículos y maquinaria propiedad de la Municipalidad. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano